

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6473

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, del Consell Insular d'Eivissa, núm. 2020000120, de data 1 de julio de 2020

"Resolución de consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial

En fecha 4 de marzo de 2020 se aprobó, mediante Resolución núm. 2020000060 de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, el padrón de cobro, con código 2020-03-01, y las liquidaciones del precio público por utilización de las escoletes correspondiente al mes de marzo 2020, por un importe total de 34.744,80 €.

En fecha 7 de marzo de 2020, se publicó en el BOIB núm. 29 el anuncio de exposición pública del padrón-lista cobratorio correspondiente al mes de marzo 2020 para la utilización de las instalaciones y servicios de las escoletes del Consell d'Eivissa, y apertura del periodo voluntario de cobro.

En fecha 14 de marzo de 2020, mediante Real Decreto núm. 463/2020 se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (BOE núm. 68, de 15 de marzo de 2020), por lo que se cerraron las escoletes del Consell Insular d'Eivissa y se dejaron de proporcionar los servicios educativos a los niños escolarizados en estos centros. Desgraciadamente las liquidaciones estaban emitidas y enviadas a las entidades bancarias para su cobro.

A la vista de la suspensión del servicio, los usuarios rechazaron las liquidaciones emitidas.

Dada la necesidad de realizar un nuevo padrón correspondiente al mes de marzo 2020, que sólo recoja los días que los niños disfrutaron de la utilización y los servicios de las escoletes del Consell Insular d'Eivissa, en total 13 días, y para evitar que los usuarios que han rechazado las liquidaciones salgan como deudores cuando en realidad no se les había dado el servicio, y para proceder a una nueva Resolución de aprobación del padrón y las liquidaciones del precio público por la utilización de las instalaciones y los servicios de las escoletes del Consell.

Visto el informe propuesta favorable del jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, de fecha 30 de junio de 2020.

En virtud de todo lo anterior, de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el Decreto de Presidencia 484/2019 de fecha 16 de julio de 2019 (BOIB núm. 98, de fecha 17 de julio de 2019), punto 1.d., de determinación de las atribuciones a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa, la consejera del Departamento de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial,

RESUELVO

- 1. Dejar sin efecto** la Resolución núm. 2020000060, de fecha 4 de marzo de 2020, de aprobación del padrón con código 2020-03-1 y las liquidaciones del precio público por utilización de las escoletes correspondiente al mes de marzo 2020, por un importe total de 34.744,80 €.
- 2. Publicar** esta Resolución, que deja sin efecto la Resolución núm. 2020000060, de fecha 4 de marzo de 2020, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- 3. Comunicar** a la Tesorería del Consell Insular d'Eivissa esta Resolución."

Ibiza, 17 de julio de 2020

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio

José V. Garibo Redolat

